
01-09-81 ACUERDO por el que se modifica el diverso que autoriza la expedición de título profesional a los egresados de la Escuela Normal Superior y Escuelas del mismo nivel que funcionen con autorización de la Secretaría de Educación Pública.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-Secretaría de Educación Pública.

Acuerdo por el que se modifica el diverso que autoriza la expedición de título profesional a los egresados de la Escuela Normal Superior y Escuelas del mismo nivel que funcionen con autorización de la Secretaría de Educación Pública.

Con fundamento en los artículos 38, fracción I, incisos a) y e) de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 23 y 24, fracción IX, de la Ley Federal de Educación; 1o., 8o., 10 y 11 de la Ley Reglamentaria del artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal; 12 de su Reglamento; y 6o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación Pública estima conveniente favorecer en forma directa al magisterio nacional, estimulando y motivando su constante superación profesional, y

Que el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación ha solicitado se amplíen los beneficios que otorga el Acuerdo No. 28, a los egresados de las escuelas que se indican en el mismo durante el período lectivo 79-80, se expide el siguiente

ACUERDO No. 55

ARTICULO UNICO.-Se hacen extensivos los beneficios que otorga el Acuerdo No. 28, publicado en el "Diario Oficial" de la Federación el 30 de marzo de 1979, a los egresados en el período lectivo 79-80, en los términos y condiciones que establece la disposición citada.

TRANSITORIOS

UNICO.-Este Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el "Diario Oficial" de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D. F., a 5 de enero de 1981.-El Secretario, Fernando Solana.-Rúbrica.
